

Las Provincias de Levante



Telefono núm. 8.

DIARIO DE LA NOCHE

Telefono núm. 8.

AÑO VI. || SUSCRICION.—En la capital UNA peseta al mes. Fuera 4 trimestre: Números sueltos, 10 céntimos. || MURCIA 29 DE ENERO DE 1891 || DOMICILIO.—Redaccion y Administracion, Plaza de los Apóstoles, núm. 20 || N.º 1300

REALIZACIÓN VERDADERA Sombreros ingleses á 5 pesetas 90 cts.

Se venden en el establecimiento antiguo
Casa de **Servet**, hoy de JUAN GUERRERO

ALMACENES DE FERRETERIA DE FRANCISCO PEÑA VAQUERO

Platería, 70 y Plano de S. Francisco, 5
Estufas redondas y cuadradas desde 7 pesetas en adelante.
Gran surtido en Choubersky, tubos y codos de todas clases á precios económicos

ECOS

D. José Marin-Baldo.

En la sesión celebrada ayer tarde por el Excmo Ayuntamiento, propuso el concejal Sr. Baquero que el nombre del ilustre arquitecto fallecido ayer, se inscribiese en el monumento de la plaza de Sta Isabel, destinado á honrar la memoria de los murcianos insignes.

Creemos muy justo este homenaje, conociendo como conocíamos los relevantes méritos del difunto.

El Señor Marin Baldo era un arquitecto de excepcionales condiciones. Su hermoso proyecto de monumento á Colon, del que diremos que realizado hubiera sido digno del glorioso genovés y á la vez hubiera immortalizado el nombre del arquitecto murciano, es una prueba bien elocuente de lo muchísimo que valia el Sr. Marin Baldo.

Como escritor tenia un nombre muy respetado en la república de las letras. Habia escrito bastantes romances de una correccion admirable, hermosos artículos de costumbres murcianas y otras clases de composiciones y deja inédita una novela, algunos de cuyos capítulos han entusiasmado á cuantos han tenido ocasion de conocerlos. La accion de esta novela se desarrolla en la huerta de Murcia en la época de la memorable inundacion de 1879.

Su libro titulado «Lo que dijo Juan de Herrera» valió tambien á su autor numerosos plácemes á raiz de su publicacion.

¡Descanse en paz el ilustrado escritor y eminente arquitecto murciano!

Policia urbana

Aun cuando creemos perfectamente inútil el hacer públicas ciertas quejas del vecindario relativas al pésimo servicio de policia urbana en esta capital, porque en diferentes ocasiones lo hemos hecho y los abusos denunciados no se han corregido por quienes tienen el ineludible deber de hacerlo, nos hemos propuesto no ceder en nuestro empeño, porque de este modo cumplimos un sagrado deber que tenemos contraído para con el público.

En la calle de la Gloria, y en el trozo de acera correspondiente á una casa de la misma, en la cuál hay en la actualidad albañiles, se dejaron anoche estos un amasijo de cal que puso hechos una lástima á muchos de los transeúntes que tuvieron la mala estrella de transitar por dicha acera.

Dicha calle es una de las que más se resienten de las deficiencias que antes lamentábamos en el servicio de policia

urbana y será muy conveniente que los encargados de dicho servicio en la misma, que dicho sea en puridad de verdad, cumplen bastante mal con su cometido, se den una vueltecita por la misma, pues tenemos la seguridad de que encontrarán más de un abuso, digno de enérgica reprension.

En muchas otras calles de la capital, se encuentra el vecindario á la misma altura en lo que respecta al mencionado servicio, que los malaventurados vecinos de la calle de la Gloria.

«Los Ingonotes».

Esta preciosa comedia en dos actos, que tanto divierte á los expectadores siempre que se pone en escena, hizo pasar anoche un rato agradabilísimo al público que asistió á su representacion en el teatro Romea.

La ejecucion de esta obra fué esmerada por parte de todos sus intérpretes. Cepillo desempeñó magistralmente su papel y estuvieron tambien perfectamente las Sras. Cirera, Llorente y Suarez y los Sres. Lopez, Alarcon y Campos.

Promete ser una solemnidad teatral la funcion de esta noche, á beneficio de la eminente actriz D.ª Julia Cirera.

Presidentes de las Secciones.

Corresponde presidir las mesas electorales para Diputados á Cortes, á los señores siguientes, conforme al artículo 36 de la ley.

- 1.ª seccion, D. Federico Gomez Cortin.
- 2.ª, D. Pablo Torres.
- 3.ª, D. Antonio Clemares.
- 4.ª, D. Luis Perez Trigueros.
- 5.ª, D. Joaquín Garcia y Garcia.
- 6.ª, D. José Montesinos.
- 7.ª, D. Diego Salmeron.
- 8.ª, D. Teodoro Dánio Alba.
- 9.ª, D. Carlos Diaz Hernandez.
- 10.ª, D. Gonzalo Garcia Gonzalez.
- 11.ª, D. Francisco Illan Sanchez.
- 12.ª, D. Ricardo Lopez y Lopez.
- 13.ª, D. Jesualdo Almansa.
- 14.ª, D. Juan Lopez Somalo.
- 15.ª, D. Enrique Galvez.
- 16.ª, D. Eulogio Soriano.
- 17.ª, D. Andres Baquero.
- 18.ª, D. Manuel Lopez Gomez.
- 19.ª, D. Pedro Meoro Montero.
- 20.ª, D. Alejo Molina.
- 21.ª, D. José Clemares Illan.
- 22.ª, D. Juan Moreno Lopez.
- 23.ª, D. Enrique Clavijo.
- 24.ª, D. Pedro Gomez Esbry.
- 25.ª, D. José Illan Gonzalez.
- 26.ª, D. Guillermo G. de la Mata.
- 27.ª, D. Francisco Horte.

- 28.ª, D. Santos Ladron de Guevara.
- 29.ª, D. Maximino Ruiz Garcia.
- 30.ª, D. Prudencio Soler y Roby.
- 31.ª, D. Camilo Botella.
- 32.ª, D. Pascual Esteve Mora.
- 33.ª, D. Enrique Pagan.
- 34.ª, D. Julián Pagan.
- 35.ª, D. José Albaladejo.
- 36.ª, D. José Cayuela.
- 37.ª, Sr. Marqués de Villalba.
- 38.ª, D. Ricardo Guirao.
- 39.ª, D. Francisco Carrillo.
- 40.ª, D. Joaquín Casaldueño.
- 41.ª, el Alcalde del Esparragal.
- 42.ª, el Alcalde del Raal.

Ayuntamiento

Con numerosa concurrencia de público, aunque no tanto como en las dos anteriores, se celebró la sesion municipal ayer tarde, bajo la presidencia del alcalde Sr. Gomez Cortina.

Asistieron los Sres. Illan Sanchez, Meoro, Moreno, Illan Gonzalez, Carrillo, Garcia, Perez Trigueros, Salmeron, Lopez Gomez, Botella, Guevara y Baquero.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se acordó:

Notificar á Miguel Viguera la resolucion del gobernador declarándole exento del pago del arbitrio sobre carruajes.

Lo mismo respecto á la resolucion gubernativa estimando la alzada interpuesta por D. Diego Aleman y don Rafael Lario contra la variacion de la linea de la calle de Saavedra Fajardo, acordada por el Ayuntamiento, cuyo acuerdo se revoca.

Pasar á la comision de policia rural la comunicacion de la Direccion general de Obras públicas, referente á los estudios encomendados á la comision facultativa, que preside D. Ramon Garcia, para prevenir en lo posible los desbordamientos periódicos en esta provincia.

Quedar enterado de las resoluciones de la Administracion de Contribuciones desestimando los recursos de don José Maria Pinar, D. José Maria Sanchez y D. Pedro Mendez, de Aljucer, contra sus respectivas cuotas de consumos.

Aprobar varias cuentas.
Conceder varios permisos para ejecutar obras particulares.

Conceder casetas de la plaza de abastos á Lázaro Tejada, José Franco y Juan Francisco Moreno.

Desestimar un segundo recurso de alzada de Francisco Muñoz Martinez contra un fallo del Consejo de Hombrés Buenos, condenándole á reponer ciertas obras en un molino situado en la acequia de Churra y al pago de 225 pesetas de multa.

Pasar á la comision de policia urbana para su informe, un escrito firmado por vecinos de Espinardo solicitando se establezca el alumbrado público en la calle Mayor del expresado pueblo.

Oír el parecer de la comision para reso ver en la instancia de D. Salvador Guillen reclamando contra la sustitucion del antiguo baden y de la boquera que existia en la calle de Vinader, por la alcantarilla que se está construyendo.

A propuesta del Sr. Lopez Gomez, consignar en actas el sentimiento con que la corporacion ha sabido la muerte del ilustrado arquitecto municipal D. José Marin Baldo, y participarlo así tambien á la familia del finado.

Tambien se acordó, á mocion del Sr. Baquero, esculpir el nombre del Sr. Marin Baldo en la lápida de artistas ilustres del monumento del jardin de Santa Isabel, en union de otros nombres que tambien merecen este honor.

Fué autorizado el señor alcalde para proveer interinamente los cargos de arquitecto, ayudante del arquitecto y procurador, vacantes por fallecimiento de los Sres. Marin Baldo, Belando y Soriano (D. Juan Antonio).

Tratóse de la grave cuestion de los consumos del extrarradio de que en otro lugar nos ocupamos.

Consumos del extrarradio.

Por fin se resolvió ayer tarde en el Ayuntamiento esta payrosa cuestion que por tantos dias ha preocupado la atencion pública.

Acordada por el Ayuntamiento que se suprimiese la fiscalizacion administrativa en el extrarradio, lo difícil era buscar una fórmula para ello, y esta dificultad venia dilatando su realizacion.

Ayer se presentó esa fórmula en el ayuntamiento, que consiste en que éste se incaute del extrarradio, abonando al contratista 28000 duros en este primer año y 30000 duros en los dos sucesivos á que alcanza el contrato.

Impugnó esta solución el Sr. Baquero Almansa, haciendo constar y así es en realidad que era partidario de que se suprimiera la fiscalizacion administrativa, pero consiguiendo del gobierno, para en este caso no tener que indemnizar nada al contratista y por tanto que el ayuntamiento no experimentase las pérdidas que va á sufrir.

Adujo el Sr. Baquero Almansa varios razonamientos en defensa de su criterio honradamente sentido y expuesto con la elocuencia que es peculiar en nuestro amigo.

El Sr. Lopez Gomez, pronunció un largo discurso en apoyo de la fórmula contraria, esto es, pidiendo al ayuntamiento, acordara la inmediata supresion de los fieltos en la huerta incautándose del extrarradio, é indemnizando al contratista en la forma en que se deja hecha expresion.

El discurso pronunciado por el Sr. Lopez Gomez, merece especial meucion, por la gran copia de datos que adujo y el ardor con que defendió los intereses de los huertanos.

Aunque á la ligera, hemos tomado algunos apuntes, que con la precipitacion propia de estas reseñas, sometemos á la consideracion pública.

El Sr. Lopez Gomez, convencido de la verdad de sus argumentos, expuestos en sesiones anteriores, empezó diciendo que habia llegado el momento oportuno para que el Ayuntamiento se decidiera en favor de los huertanos que con tanta justicia piden se les libre de su cautiverio, pues habiase estendido la especie y á su parecer con razón, de que el asunto se estaba entreteniendo sin querer adoptar decision definitiva, siendo así que la solución era sumamente fácil sin perjuicio de nadie, antes por el contrario, con beneficios para el Ayuntamiento en primer término y en segundo para los pobres colonos de nuestra huerta, que dignos son de ser atendidos y librados de una ruina segura y con ella de la miseria y emigracion en nuestra vega por falta de medios para atender á sus faenas agricolas y hasta para alimentar á sus familias.

Para probar que lo que se pretende no es un caso nuevo y por consiguiente, conocidos los medios legales para su resolucion, expone en primer término que en el arriendo del año 1878 se subastaron los consumos del casco, radio y extrarradio en 77.043 pesetas; que por solicitud del arrendatario pidiendo una baja del mismo por las razones que siempre sirven de pretexto á estas peticiones, se le concedió la bonificacion de 78.252 pesetas al año, sin que nadie protestase contra aquello, y sin que se abrigasen temores de una ruina municipal, por más que el beneficiado era una sola persona y el perjudicado todo el municipio.

